

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.3107/OC-DR, suscrito el 8 de abril de 2014, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de treinta y cinco millones de dólares (US\$35,000.000), para cooperar en la ejecución de un Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la provincia San Juan.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No.3107/OC-DR, suscrito el 8 de abril de 2014, entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, señor Simón Lizardo Mézquita y el Banco Interamericano de Desarrollo, representado por la señora Flora Montealegre Painter, representante en la República Dominicana, por un monto de treinta y cinco millones de dólares (US\$35,000,000), para el Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la provincia San Juan, que será llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura (MA) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como organismos ejecutores. El Objetivo general del proyecto es contribuir al desarrollo productivo y la capacidad exportadora de la provincia San Juan; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No.3107/OC-DR, suscrito el 8 de abril de 2014, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de treinta y cinco millones de dólares (US\$35,000.000), para cooperar en la ejecución de un Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la provincia San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf